

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

Citar textualmente el título con el que se designa la actividad. No utilice abreviatura o simplificaciones.

Características:

a) La denominación ha de ser idéntica a la que va a figurar en su publicidad y en los diplomas o certificados acreditativos que se entregarán a los asistentes a la misma

b) Proponga un título breve en lo posible (no más de 120 caracteres en total); se recomienda que tenga relación y refleje el contenido de la actividad, y no incluya en él el tipo de actividad (curso, seminario, etc.).

No se formularán títulos vagos o imprecisos que no permitan deducir los contenidos u objetivos de la actividad, por ejemplo: "Diabetes", "Farmacología", "Lesiones articulares".

c) El título debe ser acorde con el colectivo al que va dirigido, e incorporar el nombre de éste siempre que sea necesario y pueda existir confusiones con la formación de otros profesionales.

d) No pueden contener términos que induzcan a confusión con los títulos oficiales del Estado o la Universidad (especialista, máster, diploma, experto, técnico, doctorado, licenciatura, postgrado, capacitación, etc.).

e) Los términos "congreso" o "jornada", deberán figurar en el título en este tipo de eventos.

f) En el caso particular de la formación a distancia, debe cuidarse que el título no se confunda con otros propios de la formación presencial y en los que el aprendizaje de habilidades psicomotrices es importante.

Por ejemplo, no se admitirán títulos como "Soporte vital básico" o "Vendajes neuromusculares", "Técnicas manipulativas de...", "Suturas de heridas", etc.

En estos ejemplos, los títulos admisibles deben dejar claro que no se forma en habilidades psicomotrices a los participantes.